

**Expte. n° 11957/15 “Alianza
Frente para la Victoria s/
reconocimiento de alianza”**

Buenos Aires, 5 de marzo de 2015.

Advirtiendo que en el punto 2° de la resolución de reconocimiento de la alianza transitoria Frente para la Victoria de fecha 2 de marzo de 2015, se deslizo un error material al consignar en letras el número de la alianza, pues se ha hecho referencia a el “número setecientos (707)” cuando debió haberse consignado el “número setecientos siete (707)”, corresponde rectificar el punto aludido.

**el Vicepresidente en ejercicio de la presidencia del
Tribunal Superior de Justicia
resuelve:**

1º. Rectificar el punto 2 del dispositivo de la resolución de Presidencia de fecha 2 de marzo de 2015, atinente al número otorgado a la alianza transitoria **FRENTE PARA LA VICTORIA**, debiendo leerse “número setecientos siete (707)” donde dice “número setecientos (707)”.

4º Mandar que se registre, se notifique y se publique en el Boletín Oficial y en el sitio web del Tribunal (www.eleccionesciudad.gob.ar).
Firmado: Lozano.